

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DERIVACIONES DE TOMAS COMERCIALES Y DOMÉSTICAS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONSISTE EN BRINDAR UN SEGUNDO SERVICIO DE TOMA DE AGUA EN EL MISMO PREDIO A TRAVÉS DE UNA RAMIFICACIÓN DE LA MISMA TOMA DE AGUA YA SEA DOMÉSTICA O COMERCIAL.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	DAP-DERTOMCO/DM-03		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 1, 9, 129 FRACC. IV, 134 y 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 125 FRACC. I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 2, 6 FRACC. XXXI, 74 FRACC. I y III, 79, 80 FRACC. III DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 112, 113, 114, 115, 116 Y 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER	CUANDO EN LA CALLE DONDE SE ENCUENTRA EL PREDIO CAREZCA DEL SERVICIO CUANDO LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FORMAN PARTE DE UN CONJUNTO SE SIRVAN DE LA MISMA TOMA CUANDO HAYA VIVIENDAS EN UN SOLO PREDIO Y NO CUENTEN CON DIVISIÓN DE SUELO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
A. RECIBO DE PAGO AL CORRIENTE DE LA TOMA Y DEL PREDIAL PRINCIPAL.	NO	(1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO)	ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
I. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CON CARTA PODER O PODER NOTARIAL EN CASO DE SER PROMOVIDA POR UN TERCERO			MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
II. DOMICILIO DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL SEÑALAMIENTO DE UNA DIRECCIÓN VÁLIDA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.			LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.
III. NOMBRE DEL USUARIO DONDE SE UBICA LA TOMA DOMICILIARIA DE DONDE SE SOLICITA LA DERIVACIÓN, DOMICILIO Y NÚMERO DE CONTRATO.			
IV. UBICACIÓN DEL PREDIO BENEFICIADO CON LA DERIVACIÓN Y LA DEL PREDIO DERIVANTE.			
V. SEÑALAMIENTO DEL TIPO DE PREDIO BENEFICIADO.			
VI. USO DEL AGUA EN EL PREDIO DERIVANTE Y EL USO QUE PRETENDA DARSE EN EL PREDIO BENEFICIADO CON LA DERIVACIÓN.			
VII. TIPO DE SERVICIO PARA EL CUAL SE SOLICITA LA DERIVACIÓN.			
VIII. AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL USUARIO DONDE SE UBICA LA TOMA DOMICILIARIA DE LA QUE SE PRETENDE HACER LA			

DERIVACIÓN, CON SU FIRMA, NOMBRE Y SEÑALAMIENTO DEL DOCUMENTO OFICIAL COMPROBATORIO DE SU IDENTIDAD.				
IX. LUGAR Y FECHA.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
A. RECIBO DE PAGO AL CORRIENTE DE LA TOMA Y DEL PREDIAL PRINCIPAL I. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CON CARTA PODER O PODER NOTARIAL EN CASO DE SER PROMOVIDA POR UN TERCERO II. DOMICILIO DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL SEÑALAMIENTO DE UNA DIRECCIÓN VÁLIDA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. III. NOMBRE DEL USUARIO DONDE SE UBICA LA TOMA DOMICILIARIA DE DONDE SE SOLICITA LA DERIVACIÓN, DOMICILIO Y NÚMERO DE CONTRATO. IV. UBICACIÓN DEL PREDIO BENEFICIADO CON LA DERIVACIÓN Y LA DEL PREDIO DERIVANTE. V. SEÑALAMIENTO DEL TIPO DE PREDIO BENEFICIADO. VI. USO DEL AGUA EN EL PREDIO DERIVANTE Y EL USO QUE PRETENDA DARSE EN EL PREDIO BENEFICIADO CON LA DERIVACIÓN. VII. TIPO DE SERVICIO PARA EL CUAL SE SOLICITA LA DERIVACIÓN. VIII. AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL USUARIO DONDE SE UBICA LA TOMA DOMICILIARIA DE LA QUE SE PRETENDE HACER LA DERIVACIÓN, CON SU FIRMA, NOMBRE Y SEÑALAMIENTO DEL DOCUMENTO OFICIAL COMPROBATORIO DE SU IDENTIDAD. IX. LUGAR Y FECHA.		NO	(1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO)	ARTICULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 115 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		a. SOLICITAR EN BARANDILLA EL TRÁMITE CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE b. LLEVAR AL INSPECTOR A VERIFICAR LA PROCEDENCIA DEL SERVICIO c. DESPUÉS DE SER APROBADA LA SOLICITUD, SE REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 DÍAS HÁBILES		
COSTO		TOMA DOMÉSTICA \$3,363.00 DRENAJE DOMESTICO \$2,281.00 TOMA COMERCIAL \$ 12,497.00 DRENAJE COMERCIAL \$ 8,370.00		
		FUNDAMENTO JURÍDICO		
		FUNDAMENTO JURÍDICO ARTÍCULO 135 FRACC. I Y II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		X	X	X
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?		ÚNICAMENTE EN LAS CAJAS RECEPTORAS Y CUENTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
TRÁMITE DE INMEDIATEZ (NO SE REALIZA EL TRÁMITE MIENTRAS NO SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA)				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		SI EL USUARIO YA CUENTA CON LOS SERVICIOS EN SU PREDIO, DEBERÁ PAGAR LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS HISTÓRICOS MÁS EL AÑO FISCAL CORRIENTE POR CONCEPTO DE ADEUDO DE PAGO POR LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE.		

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA EXISTE EL COMPROMISO DE CUMPLIR EN EL TÉRMINO SEÑALADO A EFECTO DE EVITAR SU APLICACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		JOSÉ ANTONIO CONTRERAS ALMARAZ	
DOMICILIO			
CALLE	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	MUNICIPIO	MELCHOR OCAMPO, MÉXICO
C.P.	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	5558780111	118 y 120	agua.potable@melchor-ocampo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTOS DÍAS TARDAN PARA HACER LA INSTALACIÓN DE MI TOMA DE AGUA?		
RESPUESTA:	EN UN LAPSO DE 3 A 10 DÍAS HÁBILES, SUJETO A CARGAS DE TRABAJO PERO QUE NINGÚN CASO EXCEDE EL MÁXIMO DE DÍAS		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTOS DÍAS TARDAN PARA HACER LA DERIVACIÓN DE LA TOMA?		
RESPUESTA:	EN UN LAPSO DE 3 A 10 DÍAS HÁBILES, SUJETO A CARGAS DE TRABAJO PERO QUE NINGÚN CASO EXCEDE EL MÁXIMO DE DÍAS		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO COMPARTIR EL AGUA DE MI TOMA A UN LOCAL COMERCIAL QUE ESTÁ EN MI PROPIEDAD?		
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE LA GESTIÓN AQUÍ DESCRITA, CASO CONTRARIO SE APLICARÁ EL SUPUESTO DE LA LEY		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 / 02 / 2026
LIC. FABIOLA REYES LINARES	JOSÉ ANTONIO CONTRERAS ALMARAZ	